

SANTA CRUZ, 24 de Octubre de 2024.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°19 del Encargado de Programa Promoción de la Salud.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-459-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el periodo desde el 23 al 24 de Octubre de 2024.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento del Encargado del Programa Buenas Prácticas mediante Memorándum de "Vistos 6", solicita la adquisición de trotadora para gimnasio cardiovascular.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN DIEGO LIMITADA, RUT: 77.662.300-8**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, este producto no se encuentra disponible en la tienda de Convenio Marco.
6. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Promoción de la Salud.

DECRETO EXENTO N°5172

1. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN DIEGO LIMITADA, RUT: 77.662.300-8**; según orden de compra N°3864-513-AG24, por un monto de **\$1.449.990. IVA incluido**. Para la adquisición de trotadora.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.29.05.999.001.004.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**.

"Por Orden del Señor Alcalde"



EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)